



Carta de Servicios Red de Bibliotecas y Archivos del CSIC

2015
2018

La Red de Bibliotecas y Archivos del CSIC gestiona diversos servicios y recursos de información científica del Organismo y tiene como función primordial apoyar la labor investigadora que desempeña el CSIC, sin perjuicio de que esta función redunde en beneficio del resto de la comunidad científica y de la sociedad en su conjunto.

El servicio a sus usuarios es uno de los objetivos prioritarios de la Red de Bibliotecas y Archivos del CSIC y por ello la mejora permanente de su calidad es el empeño de sus miembros.

Con esta carta de servicios la Red asume la obligación pública de calidad en el servicio a sus usuarios a los que invita a participar; mediante los canales previstos, para conocer sus opiniones que ayudarán a mejorar la calidad de los servicios que se prestan.

DATOS IDENTIFICATIVOS Y OBJETIVOS DE LA RED DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS DEL CSIC

La Red de Bibliotecas y Archivos del CSIC es una unidad funcional dependiente de la Vicepresidencia de Organización y Relaciones Institucionales del CSIC y formada por la Unidad de Recursos de Información Científica para la Investigación y las Bibliotecas y Archivos que pueden pertenecer a la Red, en la que se realizan los trabajos técnicos precisos para proporcionar a los usuarios el acceso a recursos de información en cualquier soporte en que se encuentren.

Tiene entre sus funciones gestionar sus sistemas de información, la adquisición y el acceso a recursos de información; realizar las tareas técnicas necesarias; preservar y conservar los recursos de información para permitir su utilización presente y futura; y facilitar a sus usuarios los servicios que permitan el acceso a la información, ya sea de forma presencial o a distancia.

SERVICIOS

Información, orientación y atención al usuario

Los usuarios reciben atención, orientación e información, presencial o remota, sobre la estructura, funcionamiento, servicios y recursos de información de la Red de Bibliotecas y Archivos.

Acceso a Recursos de Información electrónica del CSIC

La Red de Bibliotecas y Archivos ofrece una colección de recursos de información electrónica adecuada a las necesidades de investigación de la institución y de la comunidad científica, de acuerdo con la política general y objetivos del CSIC.

Los usuarios externos pueden acceder en las salas de lectura, los internos desde su centro o a través del servicio de autenticación y acceso remoto institucional.

- Acceso a la [Biblioteca Virtual del CSIC](#)
- Acceso a los [Catálogos en línea de la Red](#)
- Acceso a las [Bases de Datos en el CSIC](#)
- Acceso a [Digital.CSIC](#)
- Acceso remoto a recursos electrónicos: [Servicio PAPI](#)

Servicios de Acceso al Documento

Acceso a Revistas y Libros electrónicos del CSIC

El acceso es posible mediante el uso de los ordenadores públicos de la biblioteca o archivo o los de los usuarios conectados a la red fija o inalámbrica institucional. Los usuarios internos también a través del servicio de autenticación y acceso remoto del CSIC.

Acceso a las colecciones específicas de la Biblioteca o el Archivo

Existen espacios y equipamientos en las salas de lectura donde se accede, directamente o con la intermediación del personal, a los documentos que conforman la colección. Puede haber también salas para fondos especiales, de investigadores o para trabajo en grupo.

Préstamo personal

Permite a los usuarios utilizar las colecciones de su biblioteca fuera de ella en el número, tiempo y condiciones que determina la normativa de la Red. Se contempla además la reserva, renovación e información sobre el estado e histórico de los préstamos, de forma presencial, a través del Catálogo. Este servicio no es de aplicación en los archivos dado el carácter único de la documentación.

Reproducción de documentos

Se realizará siguiendo la normativa de la Red y respetando siempre la legislación vigente sobre derechos de autor, propiedad intelectual y patrimonio histórico.

Préstamo Interbibliotecario y Acceso al documento externo

Posibilita la consulta, mediante originales o reproducciones, de materiales no disponibles en la biblioteca solicitándolos a otros proveedores de documentos. En reciprocidad, se posibilita a otras bibliotecas la disponibilidad de los materiales propios para satisfacer las peticiones de sus usuarios. Este servicio no es de aplicación en los archivos dado el carácter único de la documentación.

Formación de usuarios

Dota a los usuarios de las competencias y habilidades necesarias en la identificación, localización, acceso, evaluación y uso de los recursos y servicios de la Red.

Servicio de Archivo delegado en Digital.CSIC

Los bibliotecarios depositan en el repositorio institucional los trabajos de investigadores y personal de su centro o instituto con el apoyo de la Oficina Técnica de Digital.CSIC.

PRINCIPALES DERECHOS DE LOS USUARIOS

- Recibir una atención cordial, correcta y eficiente.
- Recibir asesoramiento y colaboración en la localización, acceso y uso de recursos de información y servicios.
- Usar y consultar los recursos de información que gestiona la Red, así como utilizar todos sus servicios, con las condiciones establecidas en la normativa aplicable.
- Formular quejas, sugerencias o reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios de la Red de Bibliotecas y Archivos y obtener respuesta a las mismas.
- Los derechos recogidos en el artículo 6 de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS

- Representantes en las Comisiones de biblioteca, Equipos de mejora o Comités de evaluación interna de la Red o de las bibliotecas y archivos que se puedan crear.
- Encuestas de satisfacción de usuarios con los productos y servicios o de valoración del personal.
- Buzón institucional de [Quejas y Sugerencias](#) de la sede electrónica del CSIC.
- Canales de contacto establecidos por la Red, las bibliotecas o los archivos y recogidos en sus páginas web o en el [directorio de la Red de Bibliotecas del CSIC](#).
- Buzones o sistemas de atención presencial al usuario disponibles en las bibliotecas y archivos.
- Formularios de contacto disponibles en las páginas web de la Red, las bibliotecas o los archivos.
- Servicios de asistencia y referencia virtual activos en la Red.
- Herramientas de web social desarrolladas en la Red.
- Acciones culturales, de cooperación profesional o social promovidas en la Red.

SISTEMA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Los usuarios podrán presentar quejas o sugerencias sobre el funcionamiento de la Red de Bibliotecas y Archivos utilizando los canales y el procedimiento que el CSIC ha establecido en su Sede electrónica: <https://sede.csic.gob.es>.

Las páginas de web de inicio de las bibliotecas, de los archivos y de la Red de Bibliotecas presentan un enlace al apartado de [quejas y sugerencias](#) de la sede electrónica del CSIC. Además, en las zonas de atención a los usuarios de las bibliotecas y los archivos éstos pueden solicitar el formulario oficial de quejas y sugerencias para su cumplimentación y presentación o envío.

Formas de presentación

- A través de la Sede electrónica del CSIC, <https://sede.csic.gob.es> y en el correo electrónico qys.sede@csic.es
- Vía presencial: entregando el formulario oportuno en las Delegaciones del CSIC en las diferentes Comunidades Autónomas o en el Registro General del mismo.
- Vía postal: enviando el formulario oportuno a la atención de la Unidad de Calidad del CSIC en la C/ Serrano 117, 28006 Madrid.

COMPROMISOS DE CALIDAD

- Difundir los cambios y novedades relativas a los servicios prestados a través de la página web de la biblioteca, del archivo o de la Red u otros sistemas de difusión (listas, twitter, blogs, carteles...) con una antelación mínima de 5 días hábiles.
- Informar de las incidencias técnicas en la accesibilidad a los recursos electrónicos a través del twitter de la Red [@bibliotecasCSIC](#) en menos de 24 horas.
- Informar de tareas de mantenimiento programadas que afecten a los recursos electrónicos a través del twitter de la Red [@bibliotecasCSIC](#) con una antelación mínima 24 horas.
- Entregar documentos en préstamo personal en menos de 75 minutos desde que el usuario cursa la solicitud.
- Tramitar el préstamo interbibliotecario de los usuarios internos en un plazo máximo de 24 horas desde que el usuario cursa la solicitud.
- Servir o responder negativamente las peticiones externas de préstamo interbibliotecario en un plazo máximo de 2 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.
- Difundir las ofertas de cursos de formación de usuarios a través de la web de la biblioteca o archivo organizador o de la Red, además de otros sistemas de difusión, con una antelación mínima de 5 días hábiles.
- Tramitar las solicitudes del Servicio de Archivo Delegado de Digital.CSIC realizadas por los usuarios (máximo 5 documentos por usuario/semana) en un plazo máximo de 2 días hábiles.

INDICADORES DEL NIVEL DE CALIDAD

INDICADOR (%)	COMPROMISO
Cambios y novedades en los servicios difundidos en plazo	5 días hábiles
Incidencias técnicas en los recursos electrónicos informadas en plazo	24 horas
Tareas de mantenimiento en los recursos electrónicos informadas en plazo	24 horas
Préstamos personales realizados en el plazo comprometido	75 minutos
Préstamos Interbibliotecarios tramitados en el plazo de compromiso	24 horas
Préstamos Interbibliotecarios servidos o respondidos en plazo	2 días hábiles
Avisos de ofertas de cursos de formación hechos en el plazo de compromiso	5 días hábiles
Solicitudes al SAD de Digital.CSIC tramitadas en el plazo	2 días hábiles
Usuarios satisfechos con el servicio de información, orientación y atención	
Usuarios satisfechos con el acceso a recursos de información electrónica	
Usuarios satisfechos con los servicios de acceso al documento	

MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

Para presentar reclamaciones por incumplimiento de los compromisos asumidos en la carta de servicios se usarán los mismos canales que para las [quejas y sugerencias](#).

Cuando se incumpla alguno de los compromisos asumidos en esta carta de servicios la Red de Bibliotecas y Archivos analizará las causas que lo provocaron y pondrá en marcha las acciones correctivas necesarias para que no vuelva a producirse. Además, la Dirección de la Red de Bibliotecas y Archivos enviará al usuario un escrito en el servicio prestado.

El incumplimiento de los compromisos no dará lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Direcciones electrónicas y postales y teléfonos

Dirección electrónica

Página Web de la Red de Bibliotecas y Archivos del CSIC: <http://bibliotecas.csic.es>

Directorio de páginas Web de las Bibliotecas y Archivos del CSIC: <http://bibliotecas.csic.es/directorios-de-bibliotecas-y-archivos>

Direcciones postales y teléfonos

Unidad de Recursos de Información Científica para la Investigación

C/ Joaquín Costa, 22, 2ª planta. 28002 Madrid

Tel. 91 568 16 63 • Fax. 91 568 16 81

canton@bib.csic.es

<http://bibliotecas.csic.es/urici-organizacion-y-directorio>

Bibliotecas y Archivos

Datos disponibles en el [directorio de la Red de Bibliotecas y Archivos del CSIC](#)

Horario

El horario mínimo y común de las bibliotecas y archivos del CSIC es de lunes a viernes de 9:00 a 14:30.

Algunas bibliotecas y archivos ofrecen un horario de atención más amplio, consulte el [directorio de la Red de Bibliotecas y Archivos del CSIC](#) para conocerlo.

Unidad Responsable de la carta de servicios

Unidad de Recursos de Información Científica para la Investigación

C/ Joaquín Costa, 22, 2ª planta. 28002 Madrid

Tel. 91 568 16 63 • Fax. 91 568 16 81

canton@bib.csic.es

Evaluación y periodo de vigencia de la carta de servicios

La evaluación del grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en la carta de servicios se hará anualmente, sus resultados se publicarán como anexo a la memoria de la Unidad de Recursos de Información Científica para la Investigación y en el apartado de calidad de la web de la Red de Bibliotecas y Archivos del CSIC.

El periodo de vigencia de esta carta de servicios es 2015-2018.